



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS

2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

13 de Marzo de 2023

VISTO:

La sanción de la Ordenanza Municipal N° 4.423 promulgada por el Decreto Municipal N° 1412 y la reglamentación de la misma y del Programa Monte Educa, mediante el Decreto Municipal N° 1730 y los contratos de locación de servicios celebrados entre la Municipalidad de Monte y los agentes que a continuación se detallan, por los cuales estos se comprometen a prestar sus servicios en el marco de la Universidad Popular de la Federación;

CONSIDERANDO:

Que para poder cumplir con los objetivos propuestos en la Ordenanza Municipal N° 4.423 y sus decretos reglamentarios es necesario que se tomen todas las medidas tendientes a poner en funcionamiento el impulso y el fomento las actividades educativas y de capacitación en el Distrito de Monte.

Que resulta necesario proceder a la aprobación de los mismos mediante el dictado del pertinente decreto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar e incorporar al sistema administrativo municipal, ----- el contrato de locación de servicios, que como anexo forma parte del presente, suscripto con la agente que a continuación se detalla; por el cual se comprometen a prestar sus servicios en el marco de la Universidad Popular de la Federación creada por Ordenanza N° 4.423, en los espacios físicos que le sean indicados, conforme los días y bajo las modalidades que el locatario le indique expresamente, conforme las especificaciones que en el mismo se describen:

- ARCE, CARLOS FERNANDO. DNI. N° 14.924.706.-
- ARRUA, IGNACIO. DNI. N° 41.132.957.-
- BALVERAN, FLORENCIA. DNI N° 40.956.484.-
- BOGDANOVICH, SANTIAGO. DNI N° 41.471.397.-
- CANOSA, ANA GABRIELA. DNI N° 26.631.085.-
- CASALE, XIOMARA GRACIELA. DNI N° 38.676.261.-
- FALCONNAT, ILEANA RUTH. DNI N° 25.189.137.-
- GARCIA, GERONIMO ALBERTO. DNI N° 27.823.798.-
- GOMEZ CASALE, LAUTARO. DNI N° 37.033.937.-
- LIENDO, AGUSTINA. DNI N° 28.753.922.-
- LUZZI, MARTIN ALFREDO. DNI N° 35.539.151.-
- MAZZELA, EDUARDO. DNI N° 22.217.980.-
- MOLINA, HOMERO TOBIAS. DNI N° 40.634.074.-
- PALOMINO, JUAN ALBERTO. DNI N° 16.560.240.-
- RAINERO, MARIA CECILIA. DNI N° 25.184.568.-
- SANZ, DIEGO OSVALDO. DNI. N° 22.904.460.-
- VILLAR, ENZO MARIANO. DNI N° 40.915.062.-

Los referidos contratos rigen desde el 01 de Marzo de 2023 y hasta el 31 de Marzo de 2023 inclusive y como anexo N° 1 forma parte integrante del presente.-

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será ----- imputado a la Jurisdicción 1110100000, Sub Jurisdicción 1110111000, Categoría Programática 21.01 "Otros servicios Técnicos y Profesionales" 3.4.9.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial ----- del Municipio.-

DECRETO N°538.-
BGG.-3/c.-

Dr. José Matías Balsanello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte